

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	MODIFICACIÓN DE DATOS	Ir a → <u>REQUISITOS</u>
Tiempo de espuesta:	10 días hábiles.	
Costos aplicables		
Por el trámite de cambio de propietario o poseedor del predio y/o razón social: \$220.02		
<i>De acuerdo al Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las cuotas y tarifas por los Derechos se actualizarán mensualmente a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i>		
Objetivo del servicio		
Solicitar que se realice el cambio de alguno de los datos que aparecen registrados en la cuenta de CESPT.		
Área responsable:	Coordinación Comercial correspondiente.	
Coordinación que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público (CAP) correspondiente.	
Comprobante a obtener:	Ninguno.	
Vigencia:	No aplica.	
Fundamento jurídico:	Artículo 9, sección V, inciso F), número 15 y sección VI, inciso F), número 15; de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2026, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de diciembre de 2025.	

Requisitos

REQUISITOS GENERALES

:::::: PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN DE DATOS, LA CUENTA DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE (NO PRESENTAR SALDOS VENCIDOS) ::::::

SI ES PERSONA FÍSICA:

Documento por el que acredite el otorgamiento del poder y la facultad para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestione el servicio no sea el titular de la cuenta, **puede ser uno de los siguientes** documentos:

- Poder Notarial otorgado por el propietario del predio
- Carta poder otorgada por el propietario ante Notario Público, Corredor Público o Fedatario público.
- Carta Poder simple otorgada por el propietario firmada por dos testigos, cuya vigencia no exceda de seis meses de antigüedad.

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio, y de la persona a quien se le haya otorgado el poder para realizar el trámite, si es el caso, **puede ser uno de los siguientes** documentos:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Pasaporte mexicano, vigente.
- Licencia de conducir, vigente.
- Matrícula consular, vigente.

SI ES PERSONA MORAL:

Documentos por el que acrediten el otorgamiento del poder y la facultad para realizar el trámite, **puede ser uno de los siguientes**:

Requisitos

- Acta constitutiva de la empresa que incluya otorgamiento de poder con facultad para realizar el trámite.
- Poder ante Notario Público o ante Corredor Público, que detalle las facultades de quien la represente para realizar el trámite, en caso de que el acta constitutiva de la empresa no lo establezca.

Identificación oficial con fotografía del representante legal, **puede ser uno de los siguientes** documentos:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Pasaporte mexicano vigente.
- Licencia de conducir vigente.
- Matrícula consular vigente.

Además de los REQUISITOS GENERALES debe presentar los siguientes, de acuerdo a la modificación que se solicita:

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN QUE SOLICITA

PARA MODIFICACIÓN AL DOMICILIO REGISTRADO:

Presentar **uno de los siguientes** documentos:

- Constancia del número oficial emitida por el Ayuntamiento correspondiente, que contenga la información que se desea modificar o registrar.
- Recibo del impuesto predial, con vigencia
- no mayor a un año de antigüedad y que contenga la información que se desea modificar o registrar.

PARA MODIFICACIÓN DE RFC O RAZÓN SOCIAL:

Presentar **uno de los siguientes** documentos:

- RFC
- Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Acta constitutiva

PARA MODIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL REGISTRADA:

Presentar **uno de los siguientes** documentos:

- Avalúo y notificación de impuesto predial emitido por el Ayuntamiento correspondiente.
- Constancia de datos catastrales expedida por el Ayuntamiento correspondiente.

*Si se trata de una subdivisión, **también debe presentar:***

- Inspección de Factibilidad de Servicios para verificación de datos en campo emitida por CESPT y
- Acta de Levantamiento emitida por el Ayuntamiento correspondiente.

PARA MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL PROPIETARIO:

Documentos para acreditar la propiedad o titularidad del predio, puede ser **una de las siguientes** OPCIONES:

OPCIÓN 1

- Escritura Pública de compraventa, de donación, de permuta, de sucesión, de dación en pago, etc. y
- Constancia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, vigente, y
- Recibo de predial cuyo nombre y domicilio coincidan con los documentos anteriores.

OPCIÓN 2

- Título de propiedad, y
- Constancia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, vigente, y
- Recibo de impuesto predial cuyo nombre y domicilio coincidan con los documentos anteriores.

Requisitos

OPCIÓN 3

- Sentencia firme emitida por autoridad jurisdiccional en la cual se le otorgue la propiedad del inmueble por prescripción, por adjudicación, por remate, etc. y
- Constancia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, vigente y
- Recibo de impuesto predial cuyo nombre y domicilio coincidan con los documentos anteriores.

OPCIÓN 4

- Contrato Privado ratificado ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y
- Constancia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, vigente, y
- Recibo de impuesto predial cuyo nombre y domicilio coincidan con los documentos anteriores.

OPCIÓN 5

- Contrato Privado de compraventa o de cesión de derechos o de donación o de dación en pago, etc., y
 - ✓ Copias legibles de las identificaciones oficiales de las partes que intervinieron en el contrato y
 - ✓ Recibo de pago de servicios, de energía eléctrica o de gas por tubería o de teléfono fijo, etc., con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad y cuyo domicilio coincida con el señalado en el contrato.
- Recibo del impuesto predial cuyo nombre y domicilio coincidan con los que indica en el contrato.

OPCIÓN 6:

- Copia de Información Ad Perpetuam inscrita en el Registro Público de la Propiedad

OPCIÓN 7

- Tratándose de posesión de predios ejidales, **uno de los siguientes** documentos
 - Certificado Parcelario y/o de Derechos Comunes
 - Sentencia del Tribunal Agrario
 - Constancia de Posesión o Acta de Asamblea Ejidal
 - Cesión Legal de Derechos.

NOTA:

- ❖ LA VIGENCIA RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, **NO DEBE SER MAYOR A UN AÑO DE ANTIGÜEDAD Y DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DESEA MODIFICAR O REGISTRAR.**
- ❖ **TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN COPIA, LA CUAL DEBE SER LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.**

Formularios a utilizar: Ninguno

Procedimiento a seguir

1. Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
2. Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
3. La persona del MAP revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
4. La persona del MAP le indica que pase a pagar a cajas, en los casos que aplique.
5. Pasar a cajas a realizar el pago correspondiente y regresar al MAP.
6. La persona del MAP realiza las modificaciones correspondientes e indica a la persona solicitante que estas se reflejarán en su próximo recibo.

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf
https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
CAP Otay Centenario	Carretera Aeropuerto No.1900, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Otay, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Otay Delegación	Calzada Tecnológico s/n, Fraccionamiento Altabrisa, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación Mesa de Otay</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Otay San Miguel	Ave López Portillo No.1460, Locales 12 y 13, Plaza San Miguel, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP CANACO	Xavier Villaurrutia No. 1271, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior CANACO</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Oficinas Centrales	Bld. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs
CAP Pavilion	Bld. Paseo de los Héroes No. 9111, Plaza Pavilion, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Palacio Municipal	Vía Rápida Oriente No. 10252, Explanada de Palacio Municipal, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Rubí	Delegación San Antonio de los Buenos, Av. Cabo San Lucas No. 8651. Frac. Terrazas del Rubí.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Galerías Revolución	Av. Revolución No. 868 Local 9, Plaza Galerías Revolución, Zona Centro, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Playas de Tijuana	Av. del Pacífico No. 901, Sección Jardines, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs
CAP Matamoros	Ruta Independencia No. 21560, Locales 18 y 19 Centro Comercial Matamoros, Parque Industrial Las Américas, Col. Mariano Matamoros (<i>Esq. con Av. Francisco Javier Mina</i>), Tijuana B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Villa Fontana	Av. Aranjuez No. 22750, Frac. Villa Fontana XIII Sección, Tijuana, B.C. - <i>Interior Delegación La Presa</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Rosarito Floresta del Mar	Bld. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs
CAP Unidad Móvil Palacio Municipal	Calle José Haroz Aguilar s/n, Fracc. Villa Turística, Explanada Centro de Gobierno, Rosarito B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Unidad Móvil Santa Fé	Bld. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, Centro Cultural Deportivo Santa Fe, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 16:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP La Gloria	C. Coronado Km. 13.5 Carretera Vieja a La Gloria. <i>Interior Subdelegación La Gloria.</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Plaza Carrousel	Bld. Díaz Ordaz No. 15602, Locales 31 al 35B, Plaza Carrousel, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 19:00 hrs Sábado:	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 19:00 hrs Sábado:

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
		7:00 hrs - 17:00 hrs	7:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Florido	Bld. Paseo de los Laureles S/N, Frac. Vistas de Palmillas Tijuana, B.C. <i>Instalaciones de Potabilizadora El Florido</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Cerro de las Abejas	Bld. del Refugio No. 9601. Local 7, Centro Comercial Las Abejas, Frac. El Florido III Sección Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs